

DE 00714-23
A: CÓNDOR ENERGÍA.
REEMPLAZA A: AR ESCONDIDO



Santiago, 10 de febrero de 2023

DE 00695-23

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
(según lista de Distribución)
Presente

Ref.: Operación EDAC-BF en el SEN.

De mi consideración:

Me refiero a la operación EDAC-BF en el SEN, ocurrida el día 31 de enero de 2023 a partir de las 16:29 horas, para la cual, de acuerdo con los registros de los sistemas de monitoreo de este Coordinador, se produjo una reducción y/o pérdida de generación en instalaciones de su representada en torno al horario previamente señalado.

Al respecto, recuerdo a Ud. que, de acuerdo con lo establecido en el Título 6-7 de la NTSyCS, a más tardar 48 horas y 5 días hábiles después de ocurrida una falla, se deben enviar los respectivos informes de falla con el contenido y grado de detalle que corresponda a cada caso, asociados al evento en cuestión, mediante el sistema Neomante de la página web del Coordinador.

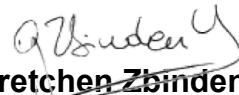
Así, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias del evento en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSyCS), y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, y en caso de no haber remitido a la fecha lo indicado en el párrafo previo, solicito a usted remitir a este Coordinador antes de las **18:00 horas del día 15 de febrero de 2023** lo siguiente:

- Estado de las instalaciones de su representada, previo al evento de la referencia.
- Detalle de los montos de generación reducidos y/o perdidos, de forma previa o durante el evento de la referencia, especificando el intervalo de tiempo de dicha pérdida/reducción de generación, además de indicar si existió o no operación de protecciones y/o de equipos de control.
- **Registros oscilográficos** extraídos desde las protecciones (relés) o de equipos de control (según corresponda) **en formato COMTRADE**, y reporte de eventos asociados en formato texto.
- Ajustes de los dispositivos de protección y control asociados a las instalaciones de su representada.

- Análisis del comportamiento de las protecciones (o equipos de control) operadas en función de sus registros y ajustes.
- Cronología de eventos y acciones orientadas a la reposición de servicio y normalización de las instalaciones de su representada, con el detalle de las maniobras realizadas.
- Eventuales medidas correctivas adoptadas, en caso de que según sus análisis se haya detectado un comportamiento incorrecto de las protecciones en instalaciones de su representada.
- Otros antecedentes que considere relevantes en relación con lo solicitado.

Finalmente, y en caso de que corresponda, agradeceré a usted regularizar la situación de los informes aludidos en el segundo párrafo de la presente comunicación, ingresando los antecedentes respectivos mediante el sistema dispuesto para tales efectos (sistema Neomante de la página web del Coordinador), y adoptar las medidas pertinentes para asegurar que los Informes de Falla de su representada sean enviados dentro de los plazos definidos por la NTSyCS.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
DAOP/jmb
DCO

Lista de Distribución:

Acciona Energía Chile Holdings S.A.
AR Escondido SpA
Arauco Bioenergía S.A.
Austrian Solar Chile Seis SpA
Celulosa Arauco y Constitución S.A.
Central Colmito S.A.
Central Termoeléctrica Andina SpA
Cóndor Energía SpA
El Pelicano Solar Company SpA
Enel Generación Chile S.A.
Enel Green Power Chile S.A.
Engie Energía Chile S.A.
Enorchile S.A.
Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA
Fotovoltaica Norte Grande 5 SpA
Generadora Metropolitana SpA
Helio Atacama Tres SpA
Hidroeléctrica La Higuera S.A.
Parque Fotovoltaico Nuevo Quillagua SpA

Detalle de centrales involucradas:

Central	Centro de Control	Propietario	Coordinado
TER Andina	Engie Energía Chile S.A.	Central Termoeléctrica Andina SpA	Central Termoeléctrica Andina SpA
TER Colmito	Central Colmito S.A.	Central Colmito S.A.	Central Colmito S.A.
HP La Higuera	Hidroeléctrica La Higuera S.A.	Hidroeléctrica La Higuera S.A.	Hidroeléctrica La Higuera S.A.
PFV Nuevo Quillagua	Enorchile S.A.	Parque Fotovoltaico Nuevo Quillagua SpA	Parque Fotovoltaico Nuevo Quillagua SpA
PFV Rio Escondido		AR Escondido SpA	Cóndor Energía SpA
TER Nueva Renca	Generadora Metropolitana SpA	Generadora Metropolitana SpA	Generadora Metropolitana SpA
PE Taltal	Enel Green Power Chile S.A.	Enel Green Power Chile S.A.	Enel Green Power Chile S.A.
TER Valdivia		Celulosa Arauco y Constitución S.A.	Arauco Bioenergía S.A.
TER Licantén		Celulosa Arauco y Constitución S.A.	Arauco Bioenergía S.A.
PFV El Pelicano	El Pelicano Solar Company SpA	El Pelicano Solar Company SpA	El Pelicano Solar Company SpA
PFV El Romero	Acciona Energía Chile Holdings S.A.	Acciona Energía Chile Holdings S.A.	Acciona Energía Chile Holdings S.A.
PFV La Huella		Austrian Solar Chile Seis SpA	Austrian Solar Chile Seis SpA

Central	Centro de Control	Propietario	Coordinado
PFV Carrera Pinto	Enel Green Power Chile S.A.	Enel Green Power Chile S.A.	Enel Green Power Chile S.A.
PFV Bolero	Enorchile S.A.	Helio Atacama Tres SpA	Helio Atacama Tres SpA
PFV Usya	Acciona Energía Chile Holdings S.A.	Acciona Energía Chile Holdings S.A.	Acciona Energía Chile Holdings S.A.
PFV La Cruz Solar		Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA	Fotovoltaica Norte Grande 5 SpA
PFV Azabache	Enel Generación Chile S.A.	Enel Generación Chile S.A.	Enel Generación Chile S.A.